

Fondo de millas

Las millas son un recurso beneficio destinado a favorecer a una población específica, particularmente a estudiantes de pregrado de mejor desempeño dentro de las facultades, además, de docentes y empleados, que deseen realizar pasantías del orden Nacional e Internacional, encaminadas a representar la Universidad de Antioquia y que sean exclusivamente de carácter académico, para enriquecer su actividad académica y/o laboral, a saber: intercambios, seminarios, congresos.

La solicitud de este recurso se gestiona a través del portal de la Universidad, lo que garantiza transparencia en la asignación del recurso toda vez que es el sistema, quien valida el cumplimiento previo de los requisitos de acuerdo al tipo de vínculo que presente el solicitante y teniendo en cuenta, que éste está sujeto no solo a los criterios de selección sino también a la disponibilidad del recurso.

En caso de ser beneficiado, la Vicerrectoría Administrativa otorga el pasaje aéreo ida y vuelta en la modalidad de millas, y los usuarios pagaran por su cuenta, tasas aeroportuarias y gastos complementarios a la compra del tiquete aéreo.

Criterios de participación

Las solicitudes deben realizarse mínimo con treinta días de anticipación a la fecha del viaje con el fin de contar con la planeación suficiente en la compra de los pasajes.

El fondo solo financiará lo correspondiente a pasajes aéreos, es decir, que no habrá reconocimiento en dinero por cualquier cambio o modificación en las especificaciones de la reserva del tiquete después de expedido, estos, deberán ser asumidos con recursos propios del pasajero.

El tiempo de respuesta del Fondo de Millas, es de diez días calendario contados a partir de la fecha de ingreso de la solicitud en el sistema. Las solicitudes que presenten inconsistencias, serán devueltas, y a partir de la fecha de recibo de los documentos a satisfacción comenzará a contar nuevamente el período de evaluación (diez días).

El fondo está en la potestad de definir un límite de participantes para un mismo evento.

El beneficiario del recurso de millas solo podrá hacer uso del Fondo, cada dos años contados a partir de la fecha de inicio de su último viaje.

Para las solicitudes de viajes a Europa, el Fondo de Millas solo asigna tiquetes hasta alguna de las siguientes ciudades: Madrid, Barcelona o Londres. De allí, en adelante, los costos de los pasajes en conexión y desplazamiento hasta la ciudad de destino deberán ser asumidos con recursos del pasajero.

En caso de presentarse alguna duda por favor escribir al correo electrónico millasaereas@udea.edu.co donde se dará respuesta a sus inquietudes.

Para casos excepcionales, el Vicerrector Administrativo dará el tratamiento adecuado.

Beneficiarios

Estudiantes de pregrado, empleados docentes y no docentes activos.

Criterios	Requisitos
Estudiantes de pregrado	Estudiantes de pregrado
Número de créditos cursados: mínimo 100 Estar clasificado en tercio superior o tener un promedio acumulado en el programa: 4,0. Ser ciudadano colombiano. No tener procesos disciplinarios vigentes	Invitación al evento Aval de la Facultad o autoridad de la UdeA competente Fotocopia del Pasaporte Fotocopia de la Visa (países que así lo requieran) No haber sido beneficiario del recurso de millas, dos años anteriores a la fecha de la solicitud.
Empleados docentes y no docentes activos	Empleados docentes y no docentes activos
Tope salarial : Hasta 5 SMMLV(no superior a este) Tiempo de vinculación : un año o más Ser ciudadano colombiano. No tener procesos disciplinarios vigentes	Invitación al evento Aval de la autoridad competentes antes del viajes (Jefe Inmediato y/o decano) Fotocopia del Pasaporte Fotocopia de la visa (países que así lo requieran). No haber sido beneficiario del recurso de millas, dos años anteriores a la fecha de la solicitud.

Vicerrectoría Administrativa